JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Ingrid Tatiana Páez Parra
Demandado	Julián Javier Páez Oliveros
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2018 00597** 00
Procedencia	Reparto

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido, al estudiante de derecho Santiago Rendón Herrera, con cédula de ciudadanía 1.128.462.145, adscrito al consultorio jurídico Guillermo Peña Álzate, de la Universidad de Antioquia, para que represente a la ejecutante.

Igualmente, se le informa que los títulos están en proceso de autorización y se le avisara por correo electrónico cuando tengan la orden de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b95732e7dbc98a4bee590bbd474d6c2f866b68703eb80911aafaceb4e2b4de74

Documento generado en 18/11/2020 03:33:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica